

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8203)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de TAME - ARAUCA y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Consejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de TAME - ARAUCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de TAME Departamento de ARAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en el municipio	17589895	GERMAN ROGELIO ROZO ANIS
Diputado más votado en el municipio	96195625	ELIAS ROJAS BECERRA
Concejal del Partido Liberal del municipio	1075246161	IVAN RENE VERGARA SUAREZ
Concejal del Partido Liberal del municipio	6021929	FIDEL GALINDO GUZMAN
Concejal del Partido Liberal del municipio	74377266	WILFREDO MALAVER RUBIO
Concejal del Partido Liberal del municipio	86047295	NELSON ENRIQUE CONTRERAS PARRA
Miembros del Directorio por Voto Directo	80879274	JUAN MANUEL PAVA RAMOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1121877943	KATHERINE VILLABONA ALVAREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	68305672	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
Miembros del Directorio por Voto Directo	1000506061	PAULA ALEJANDRA CANTOR SARMIENTO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1006456381	CARLOS RODRIGUEZ CASTILLO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007103689	LAURA SOFIA GARCIA FERNANDEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	35264497	NANCY YOMAR COBOS GUTIERREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116869187	JOHN CESAR GONZALEZ OLIVERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116858313	JENNY RAQUEL SILVA NEIVA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116863669	INES CLARENA SOLORZANO ANAVE
Miembros del Directorio por Voto Directo	17547730	LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de TAME, Departamento de ARAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	80879274	JUAN MANUEL PAVA RAMOS
VICEPRESIDENTE(A)	6021929	FIDEL GALINDO GUZMAN
TESORERO(A)	35264497	NANCY YOMAR COBOS GUTIERREZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de TAME - Departamento de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO(A)	1098725186	JAVER ALEXIS GUTIÉRREZ BACCA

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de TAME - Departamento de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR(A) Y DEFENSOR(A) DEL AFILIADO	1191704	CIRO ANTONIO MEDINA ROZO

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de TAME Departamento de ARAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano